



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Una fracción del Partido Justicialista a nivel nacional y numerosos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, con el tácito aval del Presidente de la Nación, han puesto al país al borde de la ruptura institucional, al insistir en la posibilidad de que el Dr. Carlos S. Menem se presente para un nuevo mandato presidencial.

Se intenta, por cualquier vía, vulnerar el claro texto constitucional de la cláusula transitoria novena, que consideró como primer período presidencial del actual Presidente de la Nación, el que va del 8 de Julio de 1.989 al 7 de Julio de 1.995, por lo que el mandato en ejercicio (del 8/7/95 al 10/12/99 -según disposición transitoria décima-) es considerado segundo mandato a los fines del artículo 90, que sólo permite la reelección por una única vez.

Pero la imposibilidad de un tercer mandato para el Presidente Menem no sólo quedó plasmada en la Constitución Nacional, sino que también se la había previsto en el "Núcleo de Coincidencias Básicas" (o Pacto de Olivos) y en la ley del Congreso que, con los dos tercios de la Cámara, declaró la necesidad de la reforma.

La arremetida re-reeleccionista cuenta con algunos juristas, entre ellos el ex ministro de Justicia y ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Rodolfo Barra, que no dudan al momento de forzar el texto constitucional, para hacer "decir" a la Constitución, lo que ésta no dice.

Más aún, se ha recurrido a la Justicia Federal con el objeto de permitirle al Presidente participar de la interna del Partido Justicialista, mientras se impulsa la habilitación definitiva por un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia.

No nos cabe duda alguna que el Presidente quiere participar de la interna como vía para "legitimar" lo ilegítimo, es decir, como un paso previo para participar de las elecciones generales convocadas, en principio, para el 24 de octubre próximo.

Tanto esfuerzo puesto en pos de esta iniciativa, ha desbordado al país de su cauce natural en materia de debate público. Deberíamos estar discutiendo, entre otras cosas, la calidad de la educación, el mejoramiento de los servicios de salud, la arbitraria prórroga de las concesiones ferroviarias y viales, la crisis de Brasil y su repercusión en nuestro país y en el Mercosur, la grave recesión, el creciente desempleo, eventuales planes de emergencia social frente a lo que aparece como un empeoramiento del cuadro recesivo, etcétera.

Sin embargo, la dirigencia nacional y el país todo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

está ocupado en estas escaramusas planteadas desde lo alto del poder y, cuando el sistema institucional debiera estar fortalecido y sin problemas a la vista, el propio Poder Ejecutivo se empecina de generar inestabilidad jurídica e institucional.

Debemos terminar cuanto antes con este tipo de planteos que, de mantenerse y, lo que es peor, de prosperar, traerían consigo un descrédito insospechado para la República.

No podemos perder de vista la afectación de la seguridad jurídica que conllevaría una nueva re-reelección por un fallo de la Corte: en un país donde un ciudadano, por más que sea el Presidente de la Nación, puede sobreponerse a un expreso impedimento constitucional, no existen garantías de estabilidad para ninguna inversión. La consecuencia sería indudablemente agregar mayores problemas económicos y financieros a los que padecemos y con ello, mayor sufrimiento para la población.

Por ello entendemos que desde Río Negro debemos dar pasos en concretos para terminar con esta incertidumbre y volver a que la dirigencia y la gente discuta los problemas reales.

Una consulta popular que le permita a la gente opinar al respecto pondrá fin al enrarecimiento del clima político que vivimos.

Por ello:

AUTOR: Bloque Unión Cívica Radical Alianza por la Patagonia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado que con carácter de muy urgente se convoque a una consulta popular para que el pueblo de Río Negro se exprese por sí o por no, si desea se reforme la Constitución Nacional para posibilitar un tercer mandato del actual Presidente de la Nación.

Artículo 2°.- Cualquiera sea su resultado, se comunique al Congreso de la Nación, a fin de que los representantes del pueblo de esta provincia impulsen los proyectos necesarios para plasmar la voluntad popular expresada en las urnas.

Artículo 3°.- De forma.